



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2017-00323
Sust. 0564.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NELLY CUARTAS GARCIA Y OTRO
DEMANDADO: JOSE ARLES OSPINA CARDONA

Librese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio Nro. 02.10.20.115-270-30-1546 del 13 de Octubre de 2.021, librado dentro del proceso Ejecutivo instaurado por **MARIA FABIOLA GONZALES VANEGAS** en contra de **JOSE ARLES OSPINA CARDONA**, que se tramita en ese despacho judicial, NO SURTE EFECTOS LEGALES, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por la Señora **NELLY CUARTAS GARCIA Y OTRO**, en contra de **JOSE ARLES OSPINA CARDONA**, toda vez que este proceso se encuentra terminado y archivado con fecha del 17 de septiembre de 2019, por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JVA

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3c5c179d5a080f8fed417cdf707ba893baa7893d7b778a945e025106ccb17e**

Documento generado en 16/11/2021 04:26:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>